



Ayuntamiento de
El Granado

Ayuntamiento de El Granado	Organismo: El Granado
SALIDA	Fecha de Publicación:
11/06/2021 12:34	31011/06/2021 12:39:23
2021/000000069	

EXPEDIENTE 2021/CDE_02/000007

ANUNCIO

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mónica Serrano Limón, con fecha 11 de junio de 2021, se ha dictado el siguiente

“

DECRETO 367/2021

DÑA. MÓNICA SERRANO LIMÓN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente, expirado el plazo para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hubiesen motivado la exclusión de la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, en el proceso de selección para la contratación de personal laboral temporal, respecto del puesto de trabajo siguiente:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	TAQUILLEROS/AS
RÉGIMEN	PERSONAL LABORAL TEMPORAL
TITULACIÓN EXIGIBLE	GRADUADO/A EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA O EQUIVALENTE
SISTEMA SELECTIVO	CONCURSO-OPOSICIÓN
Nº DE VACANTES	2
DURACIÓN MÁXIMA PREVISTA	UN MES Y MEDIO A JORNADA PARCIAL

CONSIDERANDO que, por Decreto 325/2021 de esta Alcaldía, se acordó “Admitir la documentación presentada por los aspirantes como copias simples.

Asimismo, los aspirantes propuestos para la contratación laboral deberán acreditar documentalmente ante esta Administración la documentación original presentada, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la publicación de la propuesta de contratación en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no acreditasen los requisitos exigidos en la convocatoria o de la documentación se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.”

RESULTANDO que, por Decreto 304/2021, se aprobaron la convocatoria y las bases que han de regir el proceso para la Selección por Concurso-Oposición de Personal Laboral Temporal de dos puestos de trabajo de taquilleros/as como personal laboral temporal a tiempo parcial, contrato de duración determinada por obra o servicio

RESULTANDO que, con fecha 10 de junio de 2021, se lleva a cabo el concurso-oposición para la selección de personal laboral temporal para dos puestos de trabajo de taquilleros/as a tiempo parcial.

Código Seguro de Verificación	IV7ES4J53ZW233EKUNAEJ4JXNY	Fecha	11/06/2021 12:32:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE CARLOS MACARRO RODRIGUEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7ES4J53ZW233EKUNAEJ4JXNY	Página	1/3





Ayuntamiento de
El Granada

Ayuntamiento de El Granada
SALIDA
11/06/2021 12:34
310

EXPEDIENTE 2021/CDE_02/000007

Por todo ello, en aras a la eficacia, económica y celeridad en la actuación administrativa, examinada la documentación que la acompaña, vista la Propuesta del Tribunal Calificador, en virtud de las competencias atribuidas legalmente en el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válido el proceso selectivo realizado para la Selección por Concurso-Oposición de Personal Laboral Temporal de dos puestos de trabajo de taquilleros/as como personal laboral temporal a tiempo parcial, contrato de duración determinada por obra o servicio.

SEGUNDO. Proponer la contratación y posterior formalización del correspondiente contrato de trabajo conforme a lo establecido en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, con ANDREA GIRALDO JIMENEZ y ALEJANDRA MARQUEZ ORTA.

TERCERO. Requerir a ANDREA GIRALDO JIMENEZ y ALEJANDRA MARQUEZ ORTA que deberán acreditar documentalmente ante esta Administración la documentación original presentada, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la publicación de la presente propuesta de contratación en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no acreditasen los requisitos exigidos en la convocatoria o de la documentación se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación

CUARTO. Publíquese en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para su general conocimiento.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

”

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Granada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación

Código Seguro de Verificación	IV7ES4J53ZW233EKUNAEJ4JXNY	Fecha	11/06/2021 12:32:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE CARLOS MACARRO RODRIGUEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7ES4J53ZW233EKUNAEJ4JXNY	Página	2/3





Ayuntamiento de
El Granada

Ayuntamiento de El Granado
SALIDA
11/06/2021 12:34
310

EXPEDIENTE 2021/CDE_02/000007

por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Granada, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Código Seguro de Verificación	IV7ES4J53ZW233EKUNAEJ4JXNY	Fecha	11/06/2021 12:32:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE CARLOS MACARRO RODRIGUEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7ES4J53ZW233EKUNAEJ4JXNY	Página	3/3

